



Núm.:

DECRETO DE ALCALDIA

Visto que este Ayuntamiento de Horcajo de los Montes es beneficiario de una subvención con cargo al Plan Extraordinario por el Empleo de Castilla-La Mancha 2015-2016, cofinanciado mediante el Programa Operativo Regional FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real y este Ayuntamiento, para la selección de 7 trabajadores para su contratación en régimen laboral temporal, durante el periodo máximo de seis meses para la ejecución del proyecto denominado "ADECENTAMIENTO MEDIOAMBIENTAL Y TURÍSTICO DEL MUNICIPIO".

Visto que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de marzo de 2016 se aprueba la convocatoria y las bases que regirán la selección de trabajadores a contratar temporalmente con cargo al Plan Extraordinario por el empleo, habiéndose hecho públicas desde el día 10 al 17 de marzo de 2016 en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes y en su página web.

Expirado el plazo de presentación y subsanación de solicitudes de admisión, y vista la documentación aportada por los candidatos para la participación en el citado proyecto.

Visto que por Decreto de Alcaldía se aprobó la lista provisional de seleccionados y suplentes propuesta por la Comisión Local de Selección del Plan Extraordinario por el Empleo reunida el día 8 de marzo de 2016 a las 11:00 horas, otorgando un plazo de tres días hábiles para la presentación de posibles alegaciones.

Transcurrido el plazo indicado y habiéndose presentado 3 alegaciones por 3 de los interesados, la Comisión se reunió nuevamente, con fecha 15 de abril de 2016, al objeto de resolverlas y establecer, a la vista de las mismas, la relación definitiva de los demandantes a contratar temporalmente con cargo a este Plan Extraordinario.

En base a lo anterior y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local



VENGO A RESOLVER

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes seleccionados y suplentes de acuerdo con el Acta levantada por la Comisión Local de Selección con fecha 15 de abril de 2016, cuyo contenido reproduzco:

<<ACTA DE LA COMISIÓN LOCAL PARA LA SELECCIÓN DE TRABAJADORES A CONTRATAR TEMPORALMENTE CON CARGO AL PLAN EXTRAORDINARIO POR EL EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA

En Horcajo de los Montes, a 15 de abril de 2016, siendo las 14,45 horas, se reúnen en este Ayuntamiento, los miembros de la Comisión Local de Selección de los trabajadores que participarán en el Proyecto denominado "Adecuamiento Medioambiental y Turístico del Municipio", subvencionado con cargo al Plan Extraordinario por el Empleo, Acción cofinanciada por la Unión Europea mediante el programa Operativo Regional FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha. La Comisión queda constituida con los siguientes componentes:

- ✓ Presidente: Francisco de Asís Bermejo Fernández. Funcionario del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes.
- ✓ Vocal: Aurelio Gómez Gómez. Personal Laboral del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes.
- ✓ Vocal: Santiago Hontanilla Muñoz. Personal Laboral del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes.
- ✓ Secretaria: M^a José Rojas Sánchez. Funcionaria de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real.

Esta Comisión se reunió a los efectos de seleccionar a los demandantes para este Plan, el pasado día 8 de abril. Posteriormente, y con fecha de 12 de abril, se publicó en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el listado provisional de los demandantes seleccionados titulares y suplentes, otorgándoles un plazo de tres días hábiles para la presentación de posibles alegaciones.

Transcurrido el plazo indicado y habiéndose presentado 3 alegaciones por 3 de los interesados, esta Comisión se reúne nuevamente al objeto de resolverlas y establecer, a la vista de las mismas, la relación definitiva de los demandantes a contratar temporalmente con cargo a este Plan Extraordinario.

Vistas las alegaciones presentadas por D. Santiago De la Azuela Pérez, D. Ignacio Fernández Gutiérrez y D. Alejandro Seguí Selles, tras el examen detenido de la documentación que aportan, esta Comisión, comprueba que efectivamente se produjo un error en la baremación y calificación de sus expedientes.

1. En primer lugar y en cuanto a las alegaciones presentadas por D. Ignacio Fernández Gutiérrez, resulta que desde el primer momento quedaba incluido en la relación de demandantes que cumplen con los requisitos establecidos en la Orden de 27/10/2015, de la Consejería de Economía y Hacienda, y sin embargo esta Comisión entendió, erróneamente, que no había agotado su prestación por desempleo. Así pues, valorada nuevamente su documentación, obtiene una puntuación de 4,76, dejando de ser suplente y pasando a integrar el tercer puesto de la lista de los demandantes seleccionados.



2. En relación con la nueva documentación aportada por D. Alejandro Seguí Selles, tomado en consideración el Informe emitido por los Servicios Sociales, y de acuerdo con la interpretación de las bases de la convocatoria así como de los criterios de selección establecidos en el Artículo 18.1 de la Orden, de 27/10/2015 de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, donde ha de valorarse la situación económica, social o de responsabilidades familiares, se acuerda por unanimidad de los miembros de la Comisión otorgarle 1 punto por cargas familiares, con lo que pasa a tener una calificación total de 4,44 puntos, quedando así en cuarta posición en la lista de los demandantes seleccionados.

3. Respecto de las alegaciones formuladas por D. Santiago De la Azuela Pérez, se estima su solicitud al comprobar esta Comisión que, efectivamente, se produjo un error al figurar en la relación provisional de seleccionados que cobra prestación/subsidio, cuando realmente no es así, y valorado su expediente pasa a ocupar el sexto puesto en el listado de suplentes no prioritarios, en lugar del octavo puesto que le fue asignado.

Tenidas en cuenta las nuevas valoraciones, resulta que D. Francisco Jesús Prado Muñoz, con una puntuación de 4,16 y que ocupaba el tercer puesto en la lista provisional de los demandantes seleccionados, queda desplazado por D. Ignacio Fernández Gutiérrez y por D. Alejandro Seguí Selles, pasando a ocupar el primer puesto como suplente prioritario, al haber quedado con una puntuación inferior a los dos anteriores.

Asimismo, se corrige el error detectado por la Comisión sobre la omisión, en el listado provisional, de las suplentes prioritarias Dña. Asunción García Gómez, Dña. Marta Cano Fernández y Dña. María Elena Gómez Ortiz, quedando incluidas en la relación definitiva.

Por tanto, la relación definitiva de los demandantes seleccionados para la contratación y realización del Proyecto de "Adecantamiento Medioambiental y Turístico del Municipio", financiado con cargo al Plan Extraordinario por el Empleo, queda como sigue:

4 PUESTOS. VARONES TITULARES:

Apellidos y Nombre	DNI	Puntuación
1.Ríos Senero, Arsenio	70571444-S	6,42
2.Serrano Romero, Francisco Javier	05685168-M	5,44
3.Fernández Gutiérrez, Ignacio	71219031-Z	4,76
4.Seguí Sellés, Alejandro	05664936-J	4,44

3 PUESTOS. MUJERES TITULARES:

Apellidos y Nombre	DNI	Puntuación
1.González González, Dolores	38864564-S	6,20
2.Fernández Soanes, M ^a Montserrat	05648832-D	5,68
3.Serrano Acedo, Aurelia	53266987-E	4,96



Ayuntamiento de Horcajo de los Montes
Plaza de España, 1
13110 Horcajo de los Montes

VARONES. SUPLENTE PRIORITARIO

Apellidos y Nombre	DNI	Puntuación
1.Prado Muñoz, Francisco Jesús	52345972-L	4,16

VARONES. SUPLENTE NO PRIORITARIOS QUE NO HAN AGOTADO PRESTACIÓN/ NO CUMPLIMIENTO DE PERÍODOS DE DESEMPLEO:

Apellidos y Nombre	DNI	Puntuación
2.De la Azuela Pérez, Santiago	03829356-G	5,90
3.Rodríguez López, Jonatan	03911129-W	3,19

VARONES. SUPLENTE NO PRIORITARIOS QUE NO CUMPLEN TODOS LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA: (COBRAN PRESTACIÓN/SUBSIDIO)

Apellidos y Nombre	DNI	Puntuación
4.El Gherbi, Mohammed	X6224738H	7,22
5.López Gallego, Gregorio	05627988-A	5,47

MUJERES. SUPLENTE PRIORITARIAS:

Apellidos y Nombre	DNI	Puntuación
1.García Gómez, Asunción	05626875-V	4,75
2.Cano Fernández, Marta	05223909-B	4,66
3.Gomez Ortiz, Mª Elena	05707039-A	3,00

MUJERES. SUPLENTE NO PRIORITARIAS QUE NO HAN AGOTADO PRESTACIÓN/NO CUMPLIMIENTO DE PERÍODOS DE DESEMPLEO:

Apellidos y Nombre	DNI	Puntuación
4.Cáceres Fernández, Sara	03928829-S	4,94
5.Gutiérrez Fernández, Rosario	70567364-Y	4,17
6.Retamosa Romero, Beatriz	05701935-M	2,43

MUJERES. SUPLENTE NO PRIORITARIAS QUE NO CUMPLEN TODOS LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA: (COBRAN PRESTACIÓN/SUBSIDIO)

Apellidos y Nombre	DNI	Puntuación
7.Couso Mendoza, Laura	05692966-Y	3,89

Y no siendo otro el objeto de esta Comisión, se declara terminada la sesión siendo las 17,45 horas del día de la fecha, extendiéndose esta Acta por la Secretaria, y que en prueba de conformidad firman todos los componentes de esta Comisión.>>



Ayuntamiento de Horcajo de los Montes
Plaza de España, 1
13110 Horcajo de los Montes

SEGUNDO.- Contratar con cargo al artículo 7.2 de la Orden 27/10/2015 de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el empleo de personas que han agotado su protección por desempleo, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha y se aprueba su convocatoria para el ejercicio 2015-2016, a los demandantes seleccionados y que son:

- | | |
|--|-----------------|
| - Ríos Senero, Arsenio. | DNI: 70571444-S |
| - Serrano Romero, Francisco Javier | DNI: 05685168-M |
| - Fernández Gutiérrez, Ignacio. | DNI: 71219031-Z |
| - Seguí Sellés, Alejandro. | DNI: 05664936-J |
| - González González, Dolores. | DNI: 38864564-S |
| - Fernández Soanes, M ^a Montserrat. | DNI: 05648832-D |
| - Serrano Acedo, Aurelia. | DNI: 53266987-E |

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes y en su página web.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer los recursos siguientes:

- ✓ Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la notificación de esta Resolución y no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente el recurso, o se haya producido su desestimación presunta.
- ✓ Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados Contencioso-Administrativos de Ciudad Real en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de este Acuerdo o al de la notificación de la Resolución del recurso de Reposición, si fuese expresa. Si no lo fuese, el plazo será de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquél en que se produzca la desestimación presunta, por haber transcurrido un mes sin notificar la Resolución del recurso.

En Horcajo de los Montes, a 15 de abril de 2016



LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: Luisa A. Fernández Hontanilla